

## ACTO ADMINISTRATIVO

### a) Caracteres

#### a.1) Presunción de legalidad

DICTAMEN N° IF-2013-01089181-DGEMPP 4 de abril de 2013

Referencia: Expte. N° 700582-2012

La presunción de legalidad de los actos administrativos sólo cede cuando la decisión adolece de vicios sustanciales o formales o ha sido dictada sobre la base de presupuestos fácticos manifiestamente irregulares, reconocidos o probados de modo fehaciente (Fallos 278-273 y sus citas) y, en tal sentido, incumbe al impugnante demostrar acabadamente la manifiesta irrazonabilidad del criterio adoptado por la Administración.